



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00923073- -UNC-ME#VRE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 2 (N° NO-2023-00899377-UNC-GRP#SG) el Representante Técnico de Gestión de Residuos Peligrosos solicita el pago de la factura de la firma ALQUIMSA S.R.L. que adjunta al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que la referida factura (N° 00003-00000091) responde al transporte y disposición final de los residuos peligrosos químicos generados en el ámbito de esta Universidad y asciende a la suma de \$ 3.156.840;

Que al orden 4 se agrega el Manifiesto de Carga de Residuos Peligrosos N° 000042570-A emitido por la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba;

Que en su intervención del orden 6 el Vicerrectorado da curso favorable al trámite;

Lo expresado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 11 y 23;

Lo manifestado en el orden 21 por el Representante Técnico de Gestión de Residuos Peligrosos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Pto. 2.23 del Anexo de la Resolución HCS 1338/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la Factura N° 00003-00000091 de la firma ALQUIMSA S.R.L. (CUIT:30-62358181-7), la cual se anexa a la presente, correspondiente a los servicios de que se trata y que asciende a la suma de \$ 3.156.840

(tres millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos).

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Área de Gestión de Residuos Peligrosos, para que, conjuntamente con la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional concrete los procedimientos correspondientes de contratación tanto para el transporte como para la disposición final de los residuos.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Higiene y Seguridad y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*